

COMUNICADO.

Mérida, Yucatán. 30 de abril de 2009.- El Consejo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó por mayoría, con los votos de los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera y Ariel Avilés Marín, dar vista a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado a fin de que se inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa por la falta de información en su portal de Internet relativo a decretos, reglas de operación y listado de beneficiarios, entre otras, de programas sociales de gobierno. La sanción podría ser desde una amonestación hasta la destitución del titular de la Unidad de Acceso del Ejecutivo.

Por su parte, el Consejero Miguel Castillo Martínez, quien no votó a favor del acuerdo, manifestó que hizo falta hacer un análisis más amplio del funcionamiento de estos programas, y coadyuvar con la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo para permear una cultura de transparencia gubernamental.

Este procedimiento se originó de una queja interpuesta por un ciudadano ante la falta de información sobre diversos programas, y que fue presentada por el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez, en esta misma semana.

En el análisis se detectó que los decretos de creación de los programas “Compartir” y “Nutrir”, no se encuentran en el apartado de la fracción I de la Información Pública Obligatoria, ya que es necesario entrar al motor de búsqueda para localizarlos.

También se detalló que únicamente en los programas “Reconocer” y “Pasos que dejan Huella”, aparecen las reglas de operación.

En los programas “Casa Ayuda” y “Casa Justa”, en virtud de que no se encontró el decreto de creación, no se pudo verificar el contenido del mismo y determinar si le aplica o no la fracción XV del art. 9 de la Ley.

En otros asuntos, el Consejo aprobó por unanimidad apercibir a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Dzidzantún por haber incumplido una resolución en la que se ordenaba la entrega de información relativa a actas de cabildo.